

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 318/2021

A : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

DE : PABLO UBILLA EITEL
FISCAL INSTRUCTOR

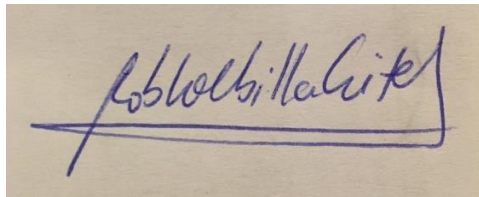
MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 30 de marzo de 2021

Con fecha 17 de marzo de 2021, el titular Elqui Wines SpA, presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador, Rol D-31-2021.

En virtud de lo dispuesto en Resuelvo 4.2, letra f), de la Resolución Exenta N° 1076, de 26 de junio de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.



Pablo Ubilla Eitel
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PUE
C.C.
- Departamento de Sanción y Cumplimiento.